



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 040-2020-MPA-“C”

Ayabaca, 29 de Mayo del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2020, de fecha 29 de mayo del 2020, el Oficio N° 026-2020-IVP-AYABACA, de fecha 19 de Mayo del 2020, alcanzado por el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal Ayabaca, solicitando la modificación del CONVENIO N° 015-2020-MPA-“C”, con la finalidad de reemplazar la Elaboración de la Ficha Técnica del proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHILIN Y MEJICO DE CUJACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”, estableciéndose en su reemplazo la Elaboración del Inventario Vial, cuyo presupuesto por gastos operativos asciende a S/21,940.00 (Veintiún Mil Novecientos Cuarenta y 00/100 Soles), equivalente al costo de lo reemplazado;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Oficio N° 026-2020-IVP-AYABACA de fecha 19 de Mayo del 2020, alcanzado por el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal Ayabaca, solicita lo siguiente la modificación del CONVENIO N° 015-2020-MPA-“C”, con la finalidad de reemplazar la Elaboración de la Ficha Técnica del proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHILIN Y MEJICO DE CUJACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”, estableciéndose en su reemplazo la Elaboración del Inventario Vial, cuyo presupuesto por gastos operativos asciende a S/.21,940.00 (Veintiún Mil Novecientos Cuarenta y 00/100 Soles), equivalente al costo de lo reemplazado.

Que, se solicita la modificación del CONVENIO N° 015-2020-MPA-“C”, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2020-MPA-“C”, de fecha 04 de marzo del 2020, con la finalidad de reemplazar la elaboración de una Ficha Técnica y Expediente Técnico de un Proyecto, por la elaboración del Inventario Vial; por lo que, de acuerdo al numeral 28 del Art. 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la modificación del CONVENIO N° 015-2020-MPA-“C” y autorizar al señor Alcalde la suscripción de la Adenda respectiva.

Que, mediante Informe N° 0369-2020-MPA-GAJ de fecha 21 de Mayo del 2020, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal indicando que es procedente que el Concejo Municipal apruebe la modificación del CONVENIO N° 015-2020-MPA-“C”, con la finalidad de reemplazar la elaboración de Ficha Técnica y Expediente Técnico del Proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHILIN Y MEJICO DE CUJACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”, por la elaboración del Inventario Vial, teniendo en cuenta los montos que indica el Gerente del Instituto Vial Provincial; autorizando al Alcalde la suscripción de la Adenda respectiva.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.





# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 040-2020-MPA-"C"

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNÁNIME de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la modificación del Convenio N° 015-2020-MPA-"C", Convenio Interinstitucional que suscribió la Municipalidad Provincial de Ayabaca y el Instituto Vial Provincial Municipal Ayabaca, de fecha 04 de Marzo del 2020, con la finalidad de REEMPLAZAR la elaboración de Ficha Técnica y Expediente Técnico del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHILIN Y MEJICO DE CUJACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", por la elaboración del Inventario Vial, por el monto de S/. 21,940.00 (Veintiún Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 soles), equivalente al costo de lo reemplazado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, la firma de la respectiva Adenda.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que las demás Cláusulas del Convenio N° 015-2020-MPA-"C" de fecha 04 de Marzo del 2020, seguirán surtiendo efecto legal, en lo que no haya sido materia de modificación por parte del presente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR al Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTÍCULO QUINTO.-** NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y al Instituto Vial Provincial Municipal Ayabaca, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## ADENDA N° 001-2020-MPA-"C"

### ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 015-2020-MPA-"C", CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE AYABACA



Conste por el presente Convenio que celebran, de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA a la que en adelante se denominará "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL", con RUC N° 20161350461, representado por su Alcalde Provincial Sr. BALDOMERO MARCHENA TACURE, identificado con DNI N° 03128298, con domicilio legal en Calle Salaverry N° 260 - Distrito y Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, y de la otra parte el INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE AYABACA al que en adelante se le denominará "IVP-AYABACA", con RUC 20525933441, representado por su Gerente General Ing. JHON JAHIRO RAMOS VALLE Identificado con DNI N° 42236534, con domicilio en la Calle Merino N° 221, Distrito y Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura; en los términos y condiciones establecidas en las siguientes Cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES



Que, con fecha de fecha 04 de marzo del 2020, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL y el INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL AYABACA, suscribieron el CONVENIO N° 015-2020-MPA-"C" CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE AYABACA; y, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2020-MPA-"C", de fecha 29 de mayo del 2020, se aprobó la modificación del mencionado Convenio con la finalidad de REEMPLAZAR la elaboración de Ficha Técnica y Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHILIN Y MEJICO DE CUJACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", por la elaboración del Inventario Vial, por el monto de S/. 21,940.00 (Veintiún Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 soles), equivalente al costo del proyecto reemplazado, autorizándose al señor Alcalde su suscripción.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA AL CONVENIO.



La presente Adenda tiene por finalidad lo siguiente: REEMPLAZAR la elaboración de Ficha Técnica y Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHILIN Y MEJICO DE CUJACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", por la elaboración del Inventario Vial, por el monto de S/. 21,940.00 (Veintiún Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 soles), equivalente al costo del proyecto reemplazado.

#### CLÁUSULA TERCERA: DE LOS EFECTOS DE LA PRESENTE ADENDA.



Asimismo, las partes se comprometen a cumplir con el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en la presente Adenda.

Encontrándose conformes con los términos y condiciones de la presente Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, las partes suscriben en señal de conformidad en la Municipalidad Provincial de Ayabaca, a los 29 días del mes de Mayo del 2020.



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL AYABACA  
-----  
ING. JHON JAHIRO RAMOS VALLE  
GERENTE GENERAL  
-----  
EL IVP – AYABACA